



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DGDEYE/SVE/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo, 115, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado De México Artículos 1, 2, 3, 6, 31 fracción XXIV Quinques,86 y 87 fracción IV, 96 Quáter Fracciones II Bis. y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 5 fracción I del Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal; Artículos 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud; Artículos 3 fracción XXXIV, 15, 17,21 fracción IV, 33, 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículo 125 del Bando Municipal; Artículos 1, 7, 143, 144 fracción I, y 144 Fracciones IX, X, XIII, XIV, XVI y 146 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan; Artículos 1, 2, 3 fracción XX y XXVIII, 4, 5, 7, 10 Fracción II, III, 12, 15, 16 fracción XIV 30, 32, 33 y 38, 42, 53 y 54 del Reglamento Municipal de Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO FISCAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, desde su inicio de operaciones, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite deberá realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizan visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que operen en el territorio Municipal, a efecto de constatar el cumplimiento de las condiciones, los requerimientos y obligaciones contenidas en el Reglamento Municipal Para El Funcionamiento De Las Unidades Económicas Comerciales, Industriales De Prestación de Servicios Del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud de la Licencia de Funcionamiento.	SI	1	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México. Artículo 116 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos.
2. Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo (Municipal)	SI		
3. Evaluación de Impacto Estatal a partir de 3000 m2 de superficie de utilización, o que ocupen predios de más de 6,000 m2 de superficie, (el cual se obtiene en la comisión de impacto estatal (COIME.)	SI	1	



4. Pago vigente de impuesto predial.	SI		Artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado De México.
5. Pago vigente de suministro de agua de acuerdo a su giro comercial.	SI	1	
6. Documento que acredite la propiedad (contrato de arrendamiento, comodato, traslado de dominio, contrato de compra venta, cesión de derechos, escritura pública, etc.)	SI	1	Artículo 5 fracción I de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal.
7. Foto de fachada del negocio (La Licencia de Funcionamiento no lo exime de realizar su trámite de anuncio publicitario, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Sustentable.)	SI SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativos.
8. Autorización a la Secretaría de Educación Pública (Para escuelas nivel preescolar, básico y medio superior.)	SI	1	Artículo 32, 33 y 42 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas
9. Licencia Sanitaria para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN.)	SI	1	Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
10. Póliza de seguro de niños, vigente (Para escuelas todos los niveles y guarderías.)	SI	1	
11. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman), o copia de INE si el propietario realiza el trámite.	SI SI		Artículos 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Poder Notarial si es Representante Legal.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México
--	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	x	x	NO APLICA
-----------	---	---	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en ventanilla para solicitar el formato de solicitud, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Licencia de Funcionamiento		
--	---	--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGAR LICENCIA Y/O PERMISO PROVISIONAL		
---------------------------	---	--	--

COSTO	De acuerdo al giro	FUNDAMENTO JURÍDICO	El cobro que se realiza es con base al giro comercial y a la cantidad de UMAS que marca el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México	

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	X	X	X

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En los distintos bancos a que hace referencia la línea de pago, transferencias bancarias, con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Tesorería Municipal y en el módulo de atención de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial por medio del uso de terminal bancaria autorizada		
-----------------------	--	--	--

OTRAS ALTERNATIVAS	En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago		
--------------------	---	--	--

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
--	--	--	--

7 DÍAS HÁBILES



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite del Refrendo de la Licencia de Funcionamiento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN	
DOMICILIO			
CALLE	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO	
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	513	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NESTOR I. TORRES LAGUNAS	
DOMICILIO			
CALLE	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.	271
COLONIA	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una unidad económica comercial, industrial o de prestación de servicios?		
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede aperturar sin contar con licencia de funcionamiento?		
RESPUESTA:	Bajo ninguna circunstancia se podrá operar si no se cuenta con la licencia y/o permiso de funcionamiento		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El refrendo debe realizarse cada año?		
RESPUESTA:	En efecto el refrendo debe realizarse los primeros 3 meses del año corriente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: NESTOR I. TORRES LAGUNAS NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/febrero/2026.
---	--	---